



CONVOCATORIA BECAS CONACYT-CLACSO 2021

Cooperación con Latinoamericanos para el Desarrollo de las Ciencias Sociales

El artículo 3º Constitucional, fracción V, contempla el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, siendo obligación del Estado apoyar las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Asimismo, el derecho humano a la ciencia es un derecho habilitador, que debe entenderse a la luz del principio de interdependencia de otros derechos, como el derecho humano a la educación y se espera que las personas beneficiarias de la presente Convocatoria cumplan a su vez con un compromiso social, para retribuir al país teniendo como propósito lograr que la sociedad mexicana acceda y se beneficie del conocimiento humanista, científico y tecnológico, utilizándolo para ser más innovador y productivo.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece la promoción de la investigación científica y tecnológica, así como el apoyo a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento como aspecto fundamental.

Que el gobierno de México promueve la investigación científica y tecnológica y que corresponde al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) coordinarla con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.

Que la Ley de Ciencia y Tecnología, en su Artículo 2 fracción I, establece como base para una política de Estado incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y la formación de investigadores y tecnólogos para resolver problemas nacionales fundamentales y con ello contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

Que el Conacyt, como parte de esa coordinación vincula a los sectores educativo, productivo y de servicios en materia de investigación científica y apoya la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las Instituciones de Educación Superior, las que realizarán sus fines de acuerdo con los principios, planes, programas y normas internas que dispongan sus ordenamientos específicos.

Que uno de sus objetivos prioritarios es fortalecer a las comunidades Humanistas, Científicas, Tecnológicas, de Innovación y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar general de la población.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Conacyt y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO):





CONVOCATORIA BECAS CONACYT-CLACSO 2021

Cooperación con Latinoamericanos para el Desarrollo de las Ciencias Sociales

CONVOCAN

A las y los estudiantes latinoamericanos, con excepción de México, que hayan sido admitidos en algún programa de posgrado, en las modalidades presenciales de doctorado, maestría o especialidad, en programas relacionados con ciencias sociales y humanidades, y que estén inscritos en el [Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\)](#) del Conacyt, a que hayan sido postulados ante el Conacyt **PARA LA OBTENCIÓN DE UNA BECA ESPECÍFICA** que es un apoyo económico para la formación a nivel de posgrado, de conformidad con el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel ([Reglamento de Becas del Conacyt](#)).

BASES

1. OBJETIVO

Otorgar becas a profesionistas que sean egresadas o egresados del nivel de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, vinculadas o vinculados con instituciones, centros de investigación o programas de posgrado de CLACSO en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre Conacyt y CLACSO con fecha de 2020, en el cual se determinó como objeto la formación de investigadores de alto nivel en el campo de las ciencias sociales y las humanidades en América Latina y el Caribe y como objeto específico el establecer el programa, términos y condiciones de los apoyos destinados al fomento, formación, desarrollo y vinculación de la comunidad científica de alto nivel que atiendan a las necesidades de desarrollo del conocimiento en ciencias sociales y humanidades,

2. GRUPO OBJETIVO

Estudiantes latinoamericanos, con excepción de México, formándose en programas de posgrado de la [Red CLACSO](#) relacionados con las ciencias sociales y humanidades que hayan obtenido una beca en el marco de la [Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2021](#), primer y segundo período.





CONVOCATORIA BECAS CONACYT-CLACSO 2021

Cooperación con Latinoamericanos para el Desarrollo de las Ciencias Sociales

3. VIGENCIA Y CALENDARIO

La Convocatoria se sujetará al siguiente calendario:

Actividad	Fecha programada
Publicación de la Convocatoria	13 de septiembre del 2021
Inicio de recepción de solicitudes	13 de septiembre del 2021
Fecha de cierre de las postulaciones	8 de octubre de 2021 a las 23:59 hrs. (hora centro de México)
Fecha en la que Conacyt envía a CLACSO las solicitudes de las postulaciones validadas	11 de octubre de 2021
Fecha de deliberación del Comité de Asignación de CLACSO	Del 13 al 15 de octubre de 2021
Fecha de cierre del sistema para subsanar omisiones previamente notificadas	28 de octubre de 2021 a las 23:59 hrs. (hora centro de México)
Publicación de los Resultados	29 de octubre de 2021
Fecha de cierre de proceso	29 de octubre del 2021 a las 23:59 hrs. (hora centro de México)

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en caso de existir alguna omisión en los requisitos de la o el aspirante se le notificará a la Institución de Educación Superior o Centros e Institutos de Investigación (IES o CII) proponente, así como a la o el aspirante, quien tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para subsanarla, previo al 29 de octubre de 2021.

4. RUBROS QUE AMPARA LA BECA Y VIGENCIA.

1. Por parte del Conacyt.

- Apoyo económico mensual según el nivel de estudios, ministrado a partir de la fecha establecida en la Carta de Asignación de Beca y del Convenio de Asignación de Beca (CAB). Sólo se realizarán pagos posteriores a la fecha de inicio de la beca, por el período detallado en el calendario de la convocatoria.



CONVOCATORIA BECAS CONACYT-CLACSO 2021

Cooperación con Latinoamericanos para el Desarrollo de las Ciencias Sociales

- Servicio médico proporcionado a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), durante el período de vigencia de la beca con cobertura para la o el becario, y en su caso para su cónyuge, hijas y/o hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

2. Por parte del CLACSO

- Difundir esta Convocatoria en los países donde haya instituciones afiliadas a la Red CLACSO.
- Dar acompañamiento a los solicitantes y becarios interesados en aplicar a esta Convocatoria.

4.1. MONTOS A OTORGAR

- Apoyo económico según el nivel de estudios ([Tabulador para Becas Nacionales](#)).
- Posibilidad de conseguir descuentos de colegiatura para los programas participantes de esta Convocatoria en las universidades mexicanas que formen parte de la Red CLACSO.

4.2. VIGENCIA DE LAS BECAS

Conforme al programa oficial de estudios a desarrollar, considerando: nivel doctorado, 60 meses; doctorado a partir de nivel de maestría apoyada por Conacyt, 48 meses; maestría y especialidad, hasta por 24 meses; salvo especialidades médicas que se sujetarán a lo establecido en el programa de estudios a desarrollar.

La vigencia de las becas será por tiempo determinado, conforme con la duración oficial del programa de estudios registrado en el PNPC, sin que exceda los plazos establecidos en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#) vigente.

Cuando la o el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el período faltante para concluirlos de acuerdo a la duración oficial de estudios, sin que dicho período exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#).





CONVOCATORIA BECAS CONACYT-CLACSO 2021

Cooperación con Latinoamericanos para el Desarrollo de las Ciencias Sociales

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS Y LOS ASPIRANTES

- Ser una o un estudiante de algún país latinoamericano, con excepción de México.
- Estudiar un programa en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Haber obtenido una Beca Conacyt Nacional en el marco de la [Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2021](#), primero o segundo período.
- Participar en la elección que haga CLACSO de las y los candidatos seleccionados de entre los que cumplen los requisitos indicados en esta Convocatoria, conforme al período en que fue otorgada la beca nacional.

5.1. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD

Cumplir con la documentación establecida en la [Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2021](#) y documentación establecida directamente por CLACSO.

6. PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS BECAS Y PLAZOS PARA ELLO

6.1. PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma. Se seleccionarán tomando los criterios de pertinencia que defina CLACSO. Conacyt y CLACSO darán a conocer el resultado a través de sus respectivas páginas en Internet.

6.2. ASIGNACIÓN

El Conacyt y CLACSO seleccionarán dentro de las y los estudiantes que obtuvieron una beca en el marco de la [Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2021](#), a aquellos que cumplan con los requisitos en los tiempos señalados.

6.3. FORMALIZACIÓN DE LA BECA

La o el aspirante seleccionado recibirá la notificación de que fue seleccionado, por lo que deberá confirmar mediante la firma y envío de la [carta compromiso](#) del apoyo otorgado en esta Convocatoria a CLACSO al correo electrónico mediante el cual recibirá la comunicación.





CONVOCATORIA BECAS CONACYT-CLACSO 2021

Cooperación con Latinoamericanos para el Desarrollo de las Ciencias Sociales

7. COMPROMISOS DE LAS PARTES

7.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA Y DEL BECARIO

7.1.1. DERECHOS DE LA Y DEL BECARIO

- A recibir en forma oportuna los depósitos con motivo de la beca.
- A tener un trato amable, digno y cuidando la no discriminación.
- A ser orientado en forma eficaz y eficiente.

7.1.2. OBLIGACIONES DE LA Y DEL BECARIO

- Confirmar mediante el mecanismo que defina CLACSO, la aceptación del apoyo.
- Las y los becarios, serán responsables de cubrir todos los gastos relacionados con la participación de la presente Convocatoria, tales como costos del programa para el cual hayan recibido la beca, así como las cuotas de servicios escolares (constancias, expedición de títulos, derechos de graduación, etc.) que apliquen para el período académico en curso del IES o CII; gastos personales, seguro internacional que incluya la cobertura del servicio de repatriación funeraria; legalización de documentos, procesamiento y emisión de visa, así como cualquier costo adicional u otro gasto incurrido que no esté expresamente contemplado en esta Convocatoria.
- Cumplir con la legislación y las normas vigentes en el Curso y la IES-CII receptora en México.
- Consultar los Reglamentos Internos y todas las demás normativas del curso al que postularon, ya sea Especialidad, Maestría o Doctorado. Deben ser observadas, incluyendo las exigencias relacionadas con el nivel de idiomas.

7.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONACYT

7.2.1. DERECHOS DE CONACYT

- A recibir la información solicitada en tiempo y forma;
- A exigir avances de programas y comprobaciones conforme la convocatoria, etc.

7.2.2. OBLIGACIONES DE CONACYT

- Dar a conocer el resultado al solicitante y a la Coordinación Académica del programa de posgrado que estudia.
- El Conacyt se compromete a otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca que le correspondan indicados en el numeral 5 de esta convocatoria, **de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.**



CONVOCATORIA BECAS CONACYT-CLACSO 2021

Cooperación con Latinoamericanos para el Desarrollo de las Ciencias Sociales

7.3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CLACSO

7.3.1. DERECHOS DE CLACSO

- A recibir la información solicitada en tiempo y forma;
- A exigir avances de programas y comprobaciones conforme a la Convocatoria.

7.3.2. OBLIGACIONES DE CLACSO

- Validación de los documentos que se presenten en la Convocatoria y que cumplan con los requisitos de esta Convocatoria.
- Acompañamiento a las y los becarios durante el proceso de admisión al programa y postulación a la beca.
- Evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo a lo indicado en el rubro 5.1. de esta convocatoria.
- Realizar y mantener una campaña de difusión permanente entre las instituciones miembros de la Red CLACSO, a través de sus oficinas y su red de contactos estratégicos.

8. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES CON OTROS APOYOS OTORGADOS CON RECURSOS FISCALES FEDERALES PARA EVITAR DUPLICIDADES

- Las y los becarios no podrán recibir otro tipo de apoyos de carácter federal.
- No se evaluarán las solicitudes cuando la o el estudiante por cualquier motivo no tenga el estatus vigente en su Beca Conacyt Nacional.
- En todos los casos las instituciones, las y los aspirantes, el Conacyt y CLACSO parten del principio de la buena fe; el Conacyt y CLACSO podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

9. OTRAS CONSIDERACIONES

- El apoyo se mantendrá vigente si la o el becario cumple con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#) y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.
- La información que se presente por parte de la institución o de la o el aspirante, será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las y los beneficiados con motivo de la presente Convocatoria serán incorporados al padrón de becarios que se publica en la página electrónica del Conacyt, así como de CLACSO.



CONVOCATORIA BECAS CONACYT-CLACSO 2021

Cooperación con Latinoamericanos para el Desarrollo de las Ciencias Sociales

- El número de becas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Conacyt y de CLACSO.
- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas, el Conacyt podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.
- Ni CLACSO, ni el Conacyt asumen cualquier responsabilidad derivada de la aceptación o no por las instituciones educativas del país de origen de la o del becario, de diplomas o títulos otorgados por las IES-CII, respecto de las BECAS Conacyt en la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.
- La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (CABI) del Conacyt, previa consulta con la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Conacyt y CLACSO manifiestan que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

10. LUGAR

En la Ciudad de México al día 13 de septiembre del año 2021 se expide la presente Convocatoria con alcance en América Latina, en las oficinas que ocupa el Conacyt sito en Insurgentes Sur número 1582, Demarcación Territorial Benito Juárez, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940, la recepción de Propuestas será recibida a través de la Coordinación Académica del Programa de Posgrado Institucional.

11. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA

• DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS

En la operación de la presente Convocatoria, las respectivas instancias, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las y los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.





CONVOCATORIA BECAS CONACYT-CLACSO 2021

Cooperación con Latinoamericanos para el Desarrollo de las Ciencias Sociales

- **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

La selección de las y los Becarios destinatarios de los apoyos del Conacyt, se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; Los Apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto el Conacyt, en la asignación de recursos a las y los Becarios, se obliga a no discriminar a las y los solicitantes por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de estos.

- **LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE RECURSOS PÚBLICOS**

Las y los servidores públicos del Conacyt, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos asignados a la presente Convocatoria se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El incumplimiento de estos principios dará lugar a las responsabilidades que correspondan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública.

En aquellos casos en que se entregue al Conacyt información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.





CONVOCATORIA BECAS CONACYT-CLACSO 2021

Cooperación con Latinoamericanos para el Desarrollo de las Ciencias Sociales

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva de la o del proponente, en caso de que la o el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública.

Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El Conacyt establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Las personas que evalúan, integran las instancias de evaluación o participan de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de propuestas se obligan a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto de la información que se maneje en el mismo.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las instituciones, las y los responsables técnicos beneficiados en la presente Convocatoria serán incorporados al padrón publicado en la página electrónica del Conacyt.

- **APROPIACIÓN SOCIAL Y ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO**

El conocimiento generado por la investigación científica, humanista, tecnológica y la innovación, debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico a fin de que pueda convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio para el bienestar social, sin perjuicio del carácter moral de los derechos de propiedad intelectual. El conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.





CONVOCATORIA BECAS CONACYT-CLACSO 2021

Cooperación con Latinoamericanos para el Desarrollo de las Ciencias Sociales

La información presentada por las y los Beneficiarios deberá incluirse en el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a que hacen referencia los artículos 14 y 15 de la LCyT. En todas las presentaciones, actividades de difusión y publicaciones que se efectúen como parte de la beca o de sus resultados, las y los becarios deberán dar créditos a Conacyt de manera obligatoria.

Los resultados de los becarios se publicarán en la página electrónica del Conacyt, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requeridos.

- **PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Conacyt vigilará que los derechos de autor y de propiedad industrial que deriven de los proyectos apoyados con recursos públicos se ejerzan de tal manera que redunden en el desarrollo integral del país, la consolidación de la soberanía nacional, la independencia científica y tecnológica de México, el cuidado y restauración del medio ambiente, y el bienestar la población, en apego a las disposiciones en materia de propiedad intelectual y seguridad nacional que resulten aplicables y sin perjuicio del reconocimiento de los derechos morales que correspondan.

En el caso de las entidades del sector público, en particular de las instituciones de educación superior y de los centros de investigación, los derechos de propiedad intelectual relativos se ejercerán en congruencia con el interés público nacional y en coordinación con el Conacyt, buscando siempre que su uso y aprovechamiento redunden en beneficios para la sociedad mexicana, en el fortalecimiento de sus propias capacidades institucionales y en las del sector, así como en el desarrollo prioritario de emprendimientos públicos o de iniciativas conjuntas con los sectores social y privado en materia de salud, agricultura, medio ambiente, energía, seguridad humana o educación, entre otras.

Tratándose de proyectos que se desarrollen con recursos concurrentes del sector privado, el Conacyt y el beneficiario acordarán lo relativo a la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que correspondan, así como los términos y condiciones para su ejercicio, con el propósito de facilitar que se conviertan en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio para el bienestar social.

- **EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

La preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, es un derecho constitucional de todas y todos los mexicanos;





CONVOCATORIA BECAS CONACYT-CLACSO 2021

Cooperación con Latinoamericanos para el Desarrollo de las Ciencias Sociales

Las disposiciones en esas materias son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y respetar el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado que propicie el desarrollo, la salud y el bienestar.

A través del presente principio, se busca propiciar la participación comprometida del Consejo en el fortalecimiento de la conciencia ecológica, y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.

La o el beneficiario en la ejecución de su proyecto, se obliga a respetar las disposiciones que se refieran a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Es obligación de la o del beneficiario obtener de la autoridad competente cualquier permiso, concesión o requisito referente a las materias mencionadas previo a la ejecución del proyecto.

Se dará preferencia en la selección de los proyectos y los proponentes que, en igualdad de circunstancias, lleven a cabo los procesos de certificación ambiental voluntaria y muestren una responsabilidad social con el medio ambiente y la sociedad, de conformidad con lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

- **RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

En la operación de la presente Convocatoria, las y los servidores públicos del Conacyt y demás personas que participen en su operación, deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad, transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad republicana, que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público.

- **DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA LIBRE DETERMINACIÓN**

Los Proyectos en los que participen comunidades indígenas o que se realicen en sus territorios deberán respetar y promover su libertad de determinación, por lo anterior, las y los responsables de los proyectos deberán contar, sin excepción alguna, con el permiso de las autoridades de dicha comunidad para el desarrollo de los proyectos en sus territorios.

Cualquier incumplimiento a los principios anteriormente enlistados será motivo de cancelación del apoyo.





CONVOCATORIA BECAS CONACYT-CLACSO 2021

Cooperación con Latinoamericanos para el Desarrollo de las Ciencias Sociales

12. INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores, previa consulta con la Unidad de Asuntos Jurídicos, en coordinación con CLACSO. Las decisiones serán definitivas e inapelables.

La presentación de las propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el Conacyt, CLACSO o aplicable al caso.

13. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aspirante: La persona que solicita una beca.

Beca: Los apoyos de carácter económico que se otorgan a la o el becario en cualquiera de las modalidades de Beca establecidas en el Reglamento de Becas del Conacyt para realizar estudios y que se formalizan en el Convenio de Asignación de Beca correspondiente.

Becaria o Becario: La persona beneficiada con una beca o apoyo derivado del Programa de becas del Conacyt.

Carta de no adeudo: Documento expedido por el Conacyt a solicitud de parte para acreditar que la o el becario cuya beca fue suspendida, cancelada con término anticipado o no fue ejercida, ha quedado liberado de responsabilidades económicas frente al Conacyt. Es requisito para solicitar apoyos posteriores en cualquier programa del Consejo.

Carta de Reconocimiento: Documento que se expide a petición de la o del ex becario por el cual se hace constar que cumplió con el objeto para el cual se le otorgó la beca, lo que implica también que no tiene adeudos con Conacyt.

Cofinanciamiento. Recursos conjuntos del Conacyt y de terceros en base a los Convenios de Asignación y de Colaboración previamente suscritos, para otorgamiento de becas. Comités de Evaluación de Becas.

CABI: Coordinación de Apoyos para Becarios e Investigadores.

Conacyt: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Clacso: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Convenio de Asignación de Beca (CAB): Convenio firmado por la o el titular de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores del Conacyt y la o el Becario donde se establecen los Términos, Condiciones y Compromisos de la asignación de los recursos.





CONVOCATORIA BECAS CONACYT-CLACSO 2021

Cooperación con Latinoamericanos para el Desarrollo de las Ciencias Sociales

Estudios de Posgrado: Estudios posteriores a la licenciatura, para la obtención de una especialidad, maestría o doctorado.

Institución Nacional: La entidad, empresa u organismo público o privado de educación superior, o de investigación científica y tecnológica, ubicada dentro del país, receptora de la o del becario.

Programa de Becas del CONACYT: Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (S190) reconocidos por Conacyt.

Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC): Programa Nacional de Posgrados de Calidad, es el registro oficial que hace el Conacyt a los Programas de estudio de posgrado, impartidos por instituciones nacionales considerados de excelencia. Cuyos procesos de evaluación y seguimiento dan como resultado la acreditación de los programas que cumplen con los más altos estándares de pertinencia y calidad en el país definidos en la metodología del PNPC.

MAYORES INFORMES

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 y/o al correo electrónico: cst@conacyt.mx

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores:

asignacionbn@conacyt.mx de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Encargados de la Convocatoria:

CONACYT: Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores.

CLACSO: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores Dirección de Becas

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)
Col. Crédito Constructor
Demarcación Territorial Benito Juárez
C.P. 03940, Ciudad de México.

Emitida en la Ciudad de México, el día 13 de septiembre de 2021.

EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REvisa EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE.